

afianzando a satisfacion de la Villa

el Sr. D. xp. Munia Almirante

el Sr. D. Juan de Robles al mismo

el Sr. D. Alonso Sahagun al mismo

el Sr. D. Juan Casiano al mismo

el Sr. D. Blas Guillen al mismo

el Sr. D. Pedro Alexo Lopez al Sr. Antonio Cuervo

y Comandante los bores dados al Partholome Moro e  
 respecto del notorio parentesco cercano que tiene con  
 la mujer del Sr. Martin Tristany y que dho. Tristany  
 dho. al quebora y otras muchas personas que se  
 no podia componer el que la Villa le pidiere de  
 conformidad para continuar se nombra a Sr.  
 Juan Pizarro Sacuado al dho. Moro e a Sr.  
 Suspauenas lo que en caso necesario protesta Justi-  
 ficar el quebora, de una eleccion pueden resultar otras  
 perjuicios al comun, Asimismo por que siendo dho. Ma-  
 yor individuo del Segundo Estado, y presente Condis-  
 ponicion para poder llevar cargas Comestibles, que havien-  
 do Superos del primer estado que el perjuicio de el  
 quieren el dho. Estado. Podria haflamandose como no  
 corra de los dho. Estado noble, y que en un pueblo sea  
 sea mucho de casas del Segundo Estado Condisponi-  
 cion para con las Cargas Comestibles, por el mucho nu-  
 mero de personas, mas por su estado de Realgor, o sea  
 por Eclesiasticos, y otros por diferentes privilegios por  
 Cuias personas Requiere al Sr. D. Sindico el quebora

